

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 1 de 20

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
LIGIA SALAZAR OSPINA	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Julio/2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ.

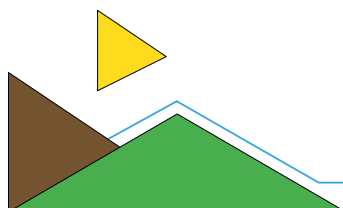
En desarrollo de lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato según el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La constitución política en su Artículo 209. Señala que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

La gestión de la salud pública se presenta como un enfoque integral que abarca no solo la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, sino también la creación de un sistema resiliente que responda eficazmente ante las necesidades sanitarias emergentes. Este enfoque holístico se centra en la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, más allá de la mera ausencia de afecciones o enfermedades. La finalidad es alcanzar un equilibrio dinámico en el que individuos y comunidades puedan desarrollarse y prosperar en un ambiente saludable y seguro.

La gestión de la salud busca implementar políticas y prácticas que reduzcan las inequidades en salud, abordando los determinantes sociales y económicos que influyen directamente en el bienestar de las poblaciones. Esto implica un esfuerzo coordinado



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 2 de 20

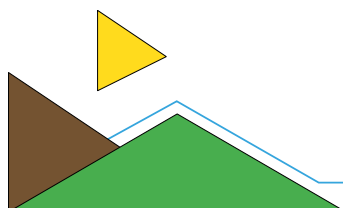
entre diversos sectores y actores, incluidos los sistemas de atención médica, las autoridades, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, para crear una red de apoyo que fomente estilos de vida saludables, entornos seguros y acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

En el marco de esta gestión, se enfatiza la importancia de la prevención como estrategia primordial, promoviendo la educación para la salud, la vacunación, el cribado precoz de enfermedades, y la intervención sobre riesgos ambientales y laborales. Además, se busca mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias y brotes epidemiológicos, fortaleciendo las infraestructuras sanitarias, la formación del personal de salud y la investigación en salud pública.

Un componente crucial en esta visión es el desarrollo y la implementación de sistemas de información en salud robustos y eficientes. Estos sistemas son fundamentales para la recopilación, análisis y difusión de datos que permiten monitorear el estado de salud de la población, evaluar la eficacia de las intervenciones implementadas y tomar decisiones basadas en evidencia. La estandarización y la interoperabilidad de los sistemas de información facilitan la comunicación y colaboración entre diferentes niveles de gobierno y sectores, contribuyendo a una gestión más efectiva y a la optimización de recursos.

Por lo tanto, el contrato en cuestión debe reflejar un compromiso con la innovación y la mejora continua en la gestión de la salud, estableciendo objetivos claros y medibles, y definiendo roles y responsabilidades específicas para cada uno de los actores involucrados. Debe promover la integración de servicios, la colaboración intersectorial y el empoderamiento de las comunidades, con el fin de construir sistemas de salud más inclusivos, equitativos y sostenibles que respondan efectivamente a las necesidades y desafíos de la salud pública contemporánea.

Para enriquecer y detallar la necesidad que se pretende satisfacer desde la administración municipal y su Secretaría de Salud y Desarrollo Social, es importante destacar la complejidad y la multidimensional de las responsabilidades que esta entidad debe afrontar en el marco del sistema general de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, y otros lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 3 de 20

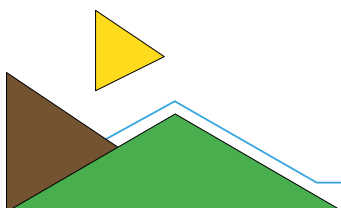
La necesidad subyacente no solo se circunscribe a la elaboración de informes periódicos dirigidos a los entes de control, sino que también abarca una gestión integral que incluye la inspección, vigilancia y control en Salud Pública, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la implementación eficaz de las políticas de salud pública a nivel territorial. Este amplio espectro de actividades requiere de un enfoque sistémico que contemple la adaptabilidad a los cambios normativos, la gestión efectiva de los recursos y la capacidad de respuesta ante las necesidades emergentes de la población.

Por tanto, se requiere la contratación de una persona natural que no solo brinde apoyo en la elaboración de informes detallados y precisos sobre la utilización de los recursos provenientes de las transferencias monetarias nacionales y departamentales, sino que también fortalezca las capacidades administrativas ofreciendo asesoramiento especializado en la gestión de procesos administrativos dentro de la Secretaría, optimizando así el uso de los recursos y mejorando la eficiencia operativa, al mismo tiempo, que asesore en la Implementación de Políticas de Salud, asegurando que las acciones de inspección, vigilancia y control, así como las estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, se alineen con los lineamientos nacionales y departamentales, y se ejecuten de manera efectiva en el territorio, trabajando en la coordinación y articulación de servicios dentro del Plan Territorial de Salud, especialmente en lo referente a la vigilancia en salud pública, para abordar de manera integral los factores de riesgo y mejorar los indicadores de salud de la comunidad.

También es necesario apoyar la toma de decisiones basada en evidencias a través de la elaboración de informes y análisis de datos que permitan una evaluación objetiva del impacto de las políticas de salud implementadas, y orienten las futuras decisiones estratégicas.

Este enfoque integral refleja la complejidad de las necesidades que la Secretaría de Salud y Desarrollo Social busca satisfacer a través del contrato de prestación de servicios profesionales, destacando la importancia de una gestión de salud pública que sea proactiva, adaptativa y colaborativa, capaz de responder a los desafíos actuales y futuros en la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad.

Es por lo anterior que en el Municipio de Anzá, se hace necesario la contratación de un profesional con experiencia que contribuya con el desarrollo de procesos administrativos y efectivos y que acompañe a la Secretaria de Salud en el abordaje de intervenciones



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 4 de 20

teniendo en cuenta lo normativo, para dar aplicabilidad y cumplimiento a solicitudes y requerimientos que realicen otros entes del ámbito Nacional, Municipal o Departamental así mismo asesorar en la elaboración de informes que se deben rendir ante los diferentes entes

En ese orden de ideas, es conveniente y necesario la contratación de una persona natural idónea para la prestación de los servicios antes descritos y así la secretaria de Salud y Desarrollo Social del municipio de Anzá – Antioquia pretende dar cumplimiento con lo propuesto en el plan de desarrollo territorial Cultivando un Anzá para Todos 2024-2027 en su línea estratégica un Anzá para todos como territorio saludable para la vida en concordancia con el plan territorial de salud 2024-2027.

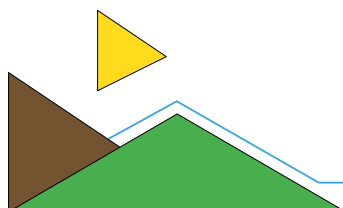
Que por todo lo anteriormente expuesto se considera oportuno, necesario y pertinente la contratación de los servicios profesionales como apoyo en el reporte de información en la secretaría de salud y desarrollo social del municipio de Anzá.

1.1 ARTICULACIÓN DEL PROCESO CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS Y CÓDIGO DEL PROYECTO.

Línea Estratégica	UN ANZÁ PARA TODOS COMO TERRITORIO SALUDABLE PARA LA VIDA
Componente	SALUD SIN BARRERAS
Programa	SALUD PÚBLICA
Indicador de Producto	ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS
Proyecto	N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.



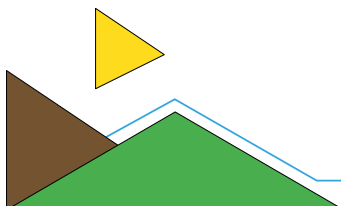
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 5 de 20

2.1 ALCANCE

El contratista se obliga a prestar servicios profesionales de apoyo a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Anzá, orientados al reporte, consolidación, verificación y seguimiento de la información requerida por los diferentes entes de control de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de las entidades competentes del orden municipal, departamental y nacional.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES

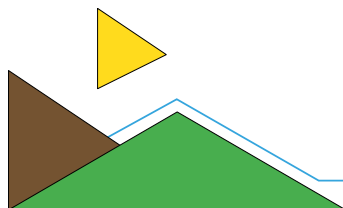
1. Practicarse los exámenes medico ocupacionales de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a la entidad territorial Municipio de Anzá, sin el cual no podrá iniciar la ejecución del contrato.
2. Entregar los datos personales (nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico personal, lugar y fecha de nacimiento), para que el Municipio de Anzá, genere el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
3. Digitar su información personal, laboral y académica y vincular sus respectivas evidencias en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, requisito sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
5. Acompañar los procesos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con el cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor, garantizando siempre la autonomía técnica y administrativa del contratista.
6. Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.
7. El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal.
8. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 6 de 20

privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.

9. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
10. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
11. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
12. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
13. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato, y será responsable de su custodia.
14. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
15. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
16. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
17. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.



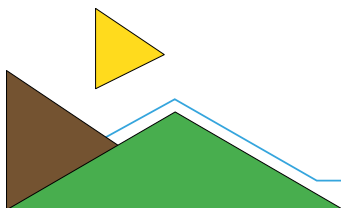
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 7 de 20

18. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.
19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
20. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
21. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
22. Constituir y remitir a través de la plataforma transaccional SECOP II al Municipio de Anzá la garantía requerida, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (cuando aplique).
23. Las demás actividades inherentes a la cabal ejecución del objeto contractual.

2.3 ESPECIFICACIONES.

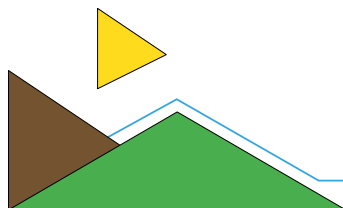
El contratista ejecutara las actividades conforme al conjunto de disposiciones que se especifican a continuación:

1. Realizar el proceso de Novedades de la BDUA de manera mensual con el archivo NS y el archivo CERT en la plataforma del ADRES.
2. Apoyar al Municipio, en el envío trimestral de los informes de la circular 030 y resolución 4505 modificada por la 202 de 2021, durante la vigencia del contrato.
3. Realizar apoyo al Municipio, para la elaboración de los informes de Auditoría a la atención del Régimen Subsidiado y Planes de Mejoramiento, durante la vigencia del contrato.
4. Apoyar a la Secretaría de salud, en temas correlacionados con la secretaria de Hacienda para el manejo de las cuentas del Fondo Local de Salud y pagos, con y sin situación de fondos del Régimen Subsidiado, Vinculados.
5. Asesorar a la Secretaría de salud y Desarrollo social para recolectar, consolidar y contestar los requerimientos provenientes de los entes de control.



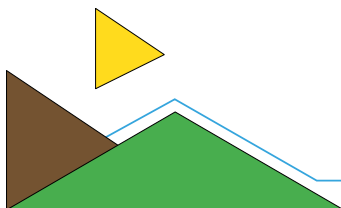
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 8 de 20

6. Realizar la validación del registro individual de prestación de servicios (RIPS) por medio de la consola Sismaste Rips del municipio de Anzá dispuesta por la Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
7. Apoyar a la Secretaria de Salud con el proceso de reporte de información en la plataforma del Sistema de recepción y validación de archivos NRVCC de la Superintendencia Nacional de Salud, según los requerimientos para la vigencia 2026
8. Apoyar a la Secretaria de Salud, en los procesos de saneamiento y aclaración de cuentas en el marco de la Circular 030 de 2013.
9. Apoyar a la Secretaria de Salud para con la elaboración del archivo plano con la estructura e información correspondiente al reporte trimestral de la circular 030 de 2013, durante la vigencia del contrato
10. Apoyar al municipio en la generación del informe de las atenciones de detección temprana y protección específica según los indicadores publicados por el Ministerio de salud para la vigencia del contrato.
11. Acompañamiento a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, en la formulación, suscripción y seguimiento de los convenios y/ o contratos interadministrativos que se realicen con la E.S.E Hospital San Francisco de Asís.
12. Realizar informe trimestral de la ejecución de recursos del Fondo Local de Salud, para ser remitido a la Secretaria Departamental de Salud.
13. Realizar el cargue en la plataforma SISPRO del archivo de población especial.
14. Realizar seguimiento a las novedades (NS - MA - S1 - S5) reportadas en la plataforma SFTP del ADRES.
15. Recopilar y Consolidar la información de MACROMETAS relacionada con la contratación de los Equipos Básicos de Salud (EBS/PIC)
16. Consolidar el Reporte de los equipos EBAS requeridos por los entes de control
17. Realizar seguimiento al proceso de glosas de las afiliaciones del SGSSS.
18. Realizar Depuración y homologación de la Base de Datos de la BDUA.
19. Realizar asesoría a los procesos de cobros realizados por las EPS en el programa Régimen Subsidiado.
20. Realizar en conjunto con la secretaria de Salud los indicadores de los programas Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios, para el proceso de rendición de cuentas.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 9 de 20

21. Generar según los requerimientos de la Secretaria de Salud, los listados correspondientes a la Población No Asegurada.
22. Realizar los avales de pago correspondientes al Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta el ejecutado en la LMA.
23. Elaboración del anexo técnico definido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia con los 22 indicadores de la Resolución 256 de 2016 por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud del municipio de Anzá con su respectivo análisis.
24. Asesorar a la Secretaria de Salud en los procesos de actualización de las resoluciones de asignación de recursos según las matrices de continuidad.
25. Realizar la evaluación del Plan Territorial de Salud del municipio de Anzá para la vigencia 2024-2027 de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaria de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia para la presente anualidad.
26. Reporte del formulario de subsidio a la oferta por medio del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO).
27. Elaboración, acompañamiento y soporte frente a las Circular externa 044.
28. Elaboración de los Anexos 1, 3, 4, 6 de las resoluciones 1756 y 6348 de 2016
29. Consolidar y reportar trimestralmente el seguimiento a la ejecución financiera del Régimen Subsidiado, con base en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).
30. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Financiero derivado del proceso de recertificación en salud, proponiendo acciones para el cierre de hallazgos.
31. Elaborar el reporte mensual de los recursos transferidos al municipio por concepto de juegos de suerte y azar, incluyendo Coljuegos, Etesa, localizados y recursos novedosos.
32. Brindar asistencia técnica en la elaboración de informes, conceptos y análisis financieros relacionados con el aseguramiento y el Fondo Local de Salud que sean requeridos por la Secretaría de Salud.
33. Apoyar la consolidación, validación y análisis de la información requerida para los procesos de seguimiento, evaluación, auditoría, recertificación en salud y demás requerimientos formulados por el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y demás organismos competentes.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 10 de 20

34. Realizar asesoría presencial al menos una vez al mes en el municipio.
35. Analizar, diligenciar y cargar cada criterio en GAUDI, asegurando la congruencia entre evidencia, análisis y hallazgo
36. Revisar y corregir observaciones que se realizan durante las auditorías y las que sean devueltas a estado “corrección” por parte del verificador departamental y una vez subsanadas, reenviarlas a verificación.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
85	10	17	00	Servicios de Evaluación de Sistemas de Salud

2.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

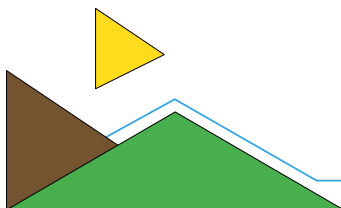
El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II, y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia fiscal de 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución es el Municipio de Anzá, Departamento de Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa**, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**. Por lo anterior, el contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa.

3.1 JUSTIFICACIÓN



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 11 de 20

El Municipio de Anzá, NO tiene dentro de su planta, personal idóneo con capacidades y conocimientos específicos para ejecutar las actividades en cumplimiento del objeto contractual, y al no contarse en la entidad territorial con el personal con estas capacidades y además disponible para suplir esta necesidad, se justifica ésta contratación.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

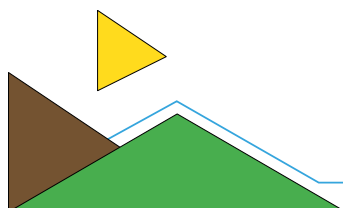
El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, **Contratación directa** y mínima cuantía.

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: “(...) h) para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** (...)”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 12 de 20

Igualmente se justifica esta contratación en las atribuciones constitucionales consagradas en el artículo 315, así como las consagradas en la Ley 136 de 1994, y la ley 1551 de 2012.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Este contrato de prestación de servicios personales tiene un valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L. (\$21.000.000).**

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

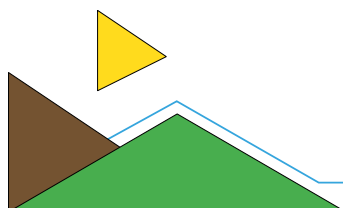
Número y Fecha	Fuente de financiación / Rubro	Valor
00403 16/07/2026	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$21.000.000

4.2 JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta la actividad contratada, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación del contratista, la oferta y el valor histórico pagado por el Municipio en la prestación de este servicio profesional.

En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la suscripción del proceso contractual correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Es así como la entidad ha considerado que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado y en los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 13 de 20

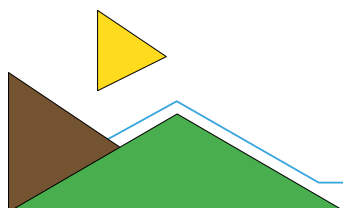
4.3 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato que se es timo en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L. (\$21.000.000)**, se pagará al contratista de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y al PAC, mediante **CINCO (05) PAGOS** por actas parciales de avance de ejecución del contrato, detalladas de la siguiente manera:

NUMERO DE ACTA	VALOR
1	\$ 4.200.000
2	\$ 4.200.000
3	\$ 4.200.000
4	\$ 4.200.000
5	\$ 4.200.000
TOTAL	\$ 21.000.000

Prevía publicación en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Informes periódicos de actividades contractuales debidamente firmados por las partes. **c).** Planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social. **d).** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 1.** Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique. **PARÁGRAFO 2.** El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 3.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 14 de 20

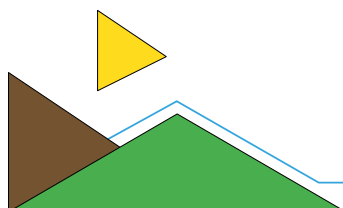
Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, NO es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas.

6 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Dentro del marco de un Estado Social de Derecho les corresponde a las diversas entidades que lo integran, lograr una administración eficiente de los recursos, disponiendo de los medios y las personas que le posibiliten una adecuada asesoría, apoyo a la gestión de los intereses del Municipio en el área requerida, con lo cual puedan cumplir con los cometidos estatales garantizando a los ciudadanos una buena administración.

Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista y las actividades a desarrollar, por ello se han tomado algunos referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, asimismo, el Municipio de Anzá, consultó los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles, se toma como referencia para la presente contratación, los siguientes procesos contractuales:

No. PROCESO	MUNICIPIO/ AÑO	OBJETO	VALOR
CPS – 003 – 2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA /2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE SALUD, APOYO EN LA CERTIFICACIÓN DE SALUD Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN SALUD A LOS ENTES DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE GOBIERNO 2024-2027.	\$ 43.450.000
2025-PS- 033	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA RECOLECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ENVÍOS DE	\$ 21.950.000



 Alcaldía de Anzà Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 15 de 20

	ANTIOQUIA/2 025	REPORTES DE INFORMACIÓN EN SALUD (SIS) DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE EN LA VIGENCIA 2025.	
CPS2026-019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA / 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN LAS ÁREAS DE ASEGURAMIENTO, SALUD PÚBLICA, FONDO LOCAL DE SALUD (FLS) Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA SUPERSALUD Y DEMÁS ENTES DE LA MATERIA.	\$ 49.500.000

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

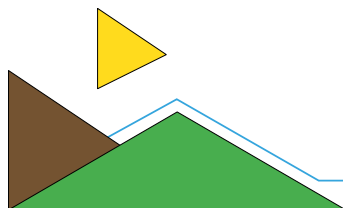
Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

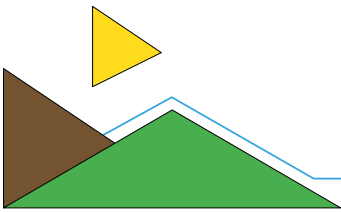
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

La estimación de riesgos previsible se realiza de acuerdo al CONPES 3714 de 2011. La metodología de estimación que se ilustra se realiza de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

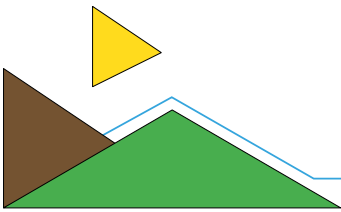


N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Regulatorio	Falta de cumplimiento de requisitos legales en el proceso	Nulidad del contrato o sanciones disciplinarias	2	5	7	Alto	Entidad	Verificación Jurídica previa al proceso de contratación	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Antes de Adjudicar el Contrato	Firma Contrato	Lista de chequeo jurídica	Única
	General	Interno	Contratación	Financiero	Retrasos en la expedición del CDP o RP	Imposibilidad de iniciar ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad	Coordinación con la Secretaria de Hacienda y una planeación oportuna	2	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio del Proceso de Contratación	Firma Contrato	Seguimiento al proceso de Contratación	Única
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones por parte del contratista	Atrasos en metas institucionales	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente y actas de seguimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retrasos en los pagos al contratista	Suspensión de actividades o reclamaciones	3	3	6	Medio	Entidad	Programación oportuna de pagos	2	2	4	Medio	Si	Entidad	Inicio del Contrato	Durante la ejecución del Contrato	Seguimiento o Financiero del Contrato, Tramitar pagos una vez sean solicitados por el Contratista.	Mensual
	General	Externo	Ejecución	Legal	Cambios normativos que afecten el contrato modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad	Necesidad de ajustes o modificaciones contractuales. - pueden afectar el equilibrio económico del contrato	2	4	6	Medio	Entidad	Seguimiento normativo permanente Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos	2	2	3	Medio	no	Entidad y contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Revisión normativa	bimensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Social	Inasistencia o abandono injustificado del contratista	Afectación a la prestación del servicio. Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	2	4	6	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales y control de informes. Reducir consecuencias y probabilidades.	2	2	5	Medio	Sí	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y seguimiento de informes y entregables pactados en el Estudios previos y contrato	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar pérdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosas o culposas de terceros	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	2	4	7	Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato.. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Medio	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y seguimiento del contrato	permanente



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.	Errores en la toma de decisiones basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato	3	3	6	Medio	contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación	2	2	4	Bajo	Sí	contratista	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	2	2	5	Bajo	contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	Bajo	Sí	contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	Permanente



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 19 de 20

8 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de Anzá, Antioquia, en el presente caso **NO** se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

9 EL PROCESO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

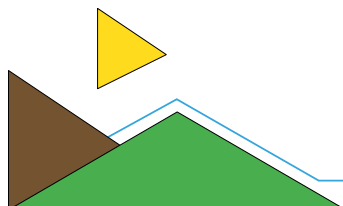
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se ha verificado que este no se encuentra ubicado en ninguno de los tratados Internacionales.

10 SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por quien ocupe el cargo de **Secretaria de Salud y Desarrollo Social** del municipio de Anzá o quien haga sus veces.

11 DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- **PROPUESTA:** Suscrita por el Contratista.
- Hoja de Vida del SIGEP II. **(Actualizada)**
- Declaración de Bienes y rentas (PERSONA NATURAL) **Actualizada.**
- Soportes Experiencia.
- Fotocopia de la Cedula de la persona natural o del representante legal.
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de antecedentes penales (PONAL).
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de inscripción en registro de deudores morosos REDAM
- Certificado de afiliación y pago del sistema de seguridad social.



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 20 de 20

- RUT
- Libreta Militar
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
- Exámenes médicos ocupacionales
- Certificados de Estudio **título profesional.**
- **Tarjeta profesional**
- **Certificado de vigencia de TP**
- **Certificado de Antecedentes profesionales**
- Certificado de Cuenta Bancaria

Ligia Salazar Ospina
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ligia Salazar Ospina Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Eliana Cristina Echeverri Asesora Jurídica /contratista	Comité de Contratación

